

DE SUICIDIOS

En Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial o particular que no venga franqueado.

PRECIOS DE SUSCRIPCION: Por un mes... 12 rs. Por tres meses... 36

DE SUICIDIOS

En provincias en todas las Administraciones de Correos. En Paris, en casa de los Sres. SAUVAGE y de RIBESBOIS, Rue d'Hauteville, núm. 42. En LONDRES, Moorgate Street, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Table with 2 columns: PROVINCIAS and PRECIOS DE SUSCRIPCION. Lists prices for various provinces like Madrid, Ultramar, and Extranjero.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REALES ORDENES.

Excmo. Sr. Conforme la Reina (Q. D. G.) con lo manifestado por el antecesor de V. E. en su escrito de 8 de Octubre último, se ha servido conceder al cabo primero de la 4.ª compañía de infantería del tercer tercio del Cuerpo de pueste de Almonte, en la provincia de Huelva, la cruz sencilla de María Isabel Española, para que la propuse en recompensa de sus servicios y del que acabo de prestar con la fuerza a sus órdenes en la extinción de un incendio que tuvo lugar el día 16 de Setiembre anterior, en la dehesa de propios de aquella población, titulada del Royal, que cogió 50 fanegas de tierra y ardió espantosamente, y pudo conseguirse después de cinco horas de incesante trabajo y de salir herido en el pie derecho, siendo trasladado a la casa-cuartel en una caballera.

De Real orden lo digo a V. E. por contestación para su inteligencia y efectos correspondientes, inerte al agraciado se le expide el competente diploma. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de Diciembre de 1856.—Urbiensano.—Sr. Inspector general del cuerpo de Guardias civiles.

Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha enterado con satisfacción del contenido del oficio de V. E. de 42 del pasado, referente a los servicios prestados por el Subteniente graduado, sargento primero del Cuerpo de su cargo, D. Antonio Gonzalez Casas, comandante accidental de la línea de Ronda, en la provincia de Málaga, que con la fuerza a sus órdenes, que menciono, consiguió la prision de Miguel Guillón, que estaba sentenciado en rebeldía por el Juzgado de Ronda, y el de famoso capitán de contrabandistas, Pedro Guerrero Espinosa, así como la detención de otros 17 individuos que carecian de documentos de seguridad, y puso a disposición de las Autoridades competentes.

De Real orden lo digo a V. E. por contestación para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de Diciembre de 1856.—Urbiensano.—Sr. Inspector general de la Guardia civil.

Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha enterado con satisfacción del oficio de V. E. de 21 de Noviembre último, en que participa los constantes y buenos servicios que tiene prestados el Capitán Don Pedro Vitorio Cuquerella y Solís, del cuerpo de su cargo, Comandante de la línea de Alcoy, en la provincia de Alicante, así como del que prestó en la madrugada del día 17 del mismo con la fuerza a sus órdenes, capturando a cinco ladrones, cuatro de ellos conviccios y muertos, que habian robado la casa de D. Juan Carbelli, vecino de aquella ciudad, y amenazado a este y a una hija, los cuales, con algunos efectos robados y las armas que los favorecieron, agredidos, puso a disposición de la Autoridad competente.

De Real orden lo digo a V. E. por contestación para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de Diciembre de 1856.—Urbiensano.—Sr. Inspector general del cuerpo de Guardias civiles.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en esta Dirección general con motivo de haber variado la provincia que se habilitan varios puntos del extranjero por la importación directa de aduana libremente, S. M. ha tenido a bien acceder a dicha propuesta, habilitando la Aduana de tercera clase de Luarca; y las de cuarta de Llanos, Rivadellá, Castropol y Villavieja para el despacho de trigo, cebada, maíz y harinas (extranjeras cuya admisión está autorizada libre de derechos) no comprendidos al puerto, de Luarca más que el permiso de embarque y desembarque otorgado por Real orden de 23 de Noviembre anterior, por no existir Administración de Aduanas en el indicado punto.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Instrucción pública.—Negociado 3.º

Los importantes trabajos encomendados a las comisiones superiores de Instrucción primaria requieren, por el carácter de especialidad de muchos de ellos, la intervención de personas entendidas en la legislación del ramo, y versadas ademas en los métodos y en las prácticas y particularidades todas de la enseñanza. Cuando no pudieran alegarse otras razones, la experiencia de siete años ha venido a demostrarlo entre nosotros de una manera incontestable. Desde que los Inspectores toman parte en tales trabajos, se deja ver su influjo en todas las resoluciones, y especialmente en las relativas a la organización y disciplina de las escuelas, y se ha reconocido la necesidad de su cooperación, en términos que algunas provincias han solicitado el nombramiento de personas competentes que les sustituyan, y en otros se aplica la resolución de determinados puntos, durante su ausencia, reclamada por el cumplimiento de otros deberes. Para que no falte, pues, a las Comisiones superiores el concurso de los individuos de conocimientos especiales, la Reina (Q. D. G.), que mira con particular interés y solicitud la educación primaria para que los hijos que se inculcan a los niños están basadas en los más sanos principios, y para que se les comunique de la manera más conforme a las disposiciones y facultades de tan tierna edad, se ha dignado disponer lo siguiente:

1.º Los Directores de las escuelas normales establecidas en las capitales de provincia serán vocales natos de las Comisiones superiores de instrucción primaria.

2.º En las provincias donde no haya escuela normal, y donde no se halla establecida en la capital, se designará uno de los maestros más beneméritos de la misma para que asista a las sesiones de la Comisión superior con voto consultivo, cuando haya de tratarse de asuntos relativos a métodos y prácticas de enseñanza. La designación de este maestro se hará todos los años en el mes de Enero por el Gobernador de la provincia, a propuesta de la comisión, pudiendo ser reelegido uno mismo.

De Real orden lo digo a V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 40 de Diciembre de 1856.—Moyano.—Sr. Gobernador de la provincia de...

SEGUNDA SECCION.

BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

GUERRA.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL DE ESTE MINISTERIO.

INFANTERIA.

10 de Diciembre 1856. Al Capitan General de Castilla la Nueva.—Concediendo licencia por residencia a Carriego para el segundo Comandante de reemplazo D. Jacinto Guayano y Alcaraz. Al Director general de Infantería.—Id. dos meses de prórroga de Real licencia al Capitan D. Pascual Gutiérrez y Alcalá. Al Director general de Infantería.—Id. cuatro meses de Real licencia al Capitan Don Carlos Fernandez Merino.

CABALLERIA.

Id. Al Director general de Caballería.—Concediendo plaza de cadete a D. Adolfo Manos de Lara. Id.—Id. a D. Salvador Lopez de Sagredo. Id.—Id. a D. Braulio Campes Hidalgo. Id.—Id. a Leonardo Valle Yñiguez.

MONTA-NO MILITAR.

Id. Al Presidente de la Junta de Clases pasivas.—Se concedió a Ana Alcalá un año de licencia para María de los Angeles, y resultó el concurso de María de los Angeles y Cortes. Id.—Id. a Doña Inés Garcés de Marcella y Cordan. Id.—Id. a Doña Josefa de la Torre y Sanchez Vannomado.

RETIROS.

Id. Al Capitan General de Castilla la Nueva.—Concediendo licencia por residencia al Comandante de reemplazo D. Francisco de Paula y Peral, en solicitud de médico mayor. Id.—Concediendo al licenciado en medicina y cirugía D. José de la Peña y Díez, el grado de médico de contrabando.

MONTA-NO MILITAR.

Id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo licencia para casarse al Comandante graduado D. Ferrnando Becho y Fuente. Id.—Id. al Capitan D. Pedro Carpena y Roman. Id.—Id. al Capitan D. Inocencio Gomez y de la Torre.

ARTILLERIA.

Id. Al Director general de Artillería.—Negando la instancia del Asesor de Toledo D. José Izquierdo sobre ascenso. Al Capitan General de Cuba.—Id. del D. Hilario Cisneros en solicitud de Comandante de Amalora. Al Sr. Ministro de Gracia y Justicia.—Remitiendo instancia de D. Fernando Ochoa en solicitud de plaza en jua Andalucía.

RETIROS.

Id. Al Capitan General de Cataluña.—Concediendo licencia de retiro con 824 rs. mensuales al segundo Comandante de infantería D. José María Cornell. Id.—Id. con 40 rs. mensuales al Comandante que fue de cuerpos franceses D. Ramon Carbelli y Pifarrá. Al de Galicia.—Id. con 283 rs. mensuales al Teniente de 2.ª clase de Carabineros D. Carlos de Caraballero. Al Inspector general de Carabineros.—Concediendo retiro con 244 rs. mensuales al Subteniente de carabineros D. Aquilino Lora y Torres. Al de Castilla y León.—Id. con 100 rs. mensuales al Teniente de carabineros D. Claudio Morillo y Caballero. Id.—Id. al Subteniente de carabineros D. Blas Aznar y Navarro.

Al Capitan General de Granada.—Concediendo traslado de retiro para Valencia al Capitan de Infantería Don Juan Gonzalez Barahona. Al de Cataluña.—Concediendo retiro de 30 rs. mensuales al Comandante graduado D. Juan de los Rios. Id.—Negando la vuelta al servicio al Capitan de infantería D. Juan Verges y Arlos.

Al de Castilla y León.—Concediendo traslado al retiro para este corte el Teniente Coronel de caballería D. Juan Caballero y Solórzano. Id.—Id. para Pamplona al Subteniente de infantería D. Crispin Argües y Busto. Id.—Negando al retiro al segundo Comandante de carabineros D. Germino Segura y Marín.

INFANTERIA.

20 de Id. Al Director general de Infantería.—Negando el plazo que solicita a Estandos mayores de plaza al segundo Comandante D. Manuel de Capitan y Torres. Id.—Concediendo la licencia absoluta al sargento segundo José Alonso y Garcia.

Id.—Negando el plazo que pide al Teniente del regimiento de Zamora D. Liberto Trúmpia y Garcia. Id.—Dispensando está a lo resuelto el Teniente D. Barradas y Fernandez de Córdoba, que pide anulación en el grado de Capitan. Id.—Negando el pase al Real cuerpo de Alabarderos al Teniente D. José Oriol Plaza y Carveras.

Id.—Concediendo plaza de cadete a D. Eloy Perez y Barnechea. Id.—Concediendo plaza de cadetes a D. José Villa y Gálvez, a Julio Palacios y Gonzalo Maxon, D. Victoriano Torrecilla y Sanchez, D. Saturnino Lomán y Lorenzo y D. Eugenio de la Iglesia y Carrascosa.

Id.—Id. superintendente el cadete D. José Rodriguez Prieto y D. Juan Agesta y Romero. Id.—Id. la vuelta al servicio al Teniente retirado D. Joaquín de los Rios.

Id.—Destinando al regimiento de América al Teniente D. José Mendez San Julia. Id.—Concediendo vuelta al servicio al Teniente Coronel de infantería retirado D. José de la Sierra y Orantes.

INGENIEROS.

Id. Id. Al Capitan General de las Islas Baleares.—Negando a José Boté el permiso solicitado para construir una casa de su propiedad en la plaza de Palma. Al Intendente general militar.—Se le traslada un oficio del Ingeniero general, en que da conocimiento de haberse discutido para la Junta de Clases pasivas con el labor de 6,100 rs. anuales el proyecto de organización de la Compañía D. Fernando Gomez.

Al Inspector general.—Concediendo al cabo primero D. Joaquín de los Rios el permiso para ejercer el oficio de labrador de 6,100 rs. anuales en el cultivo de la ganadería de la Compañía D. Fernando Gomez.

Al Capitan General de Granada.—Id. a Pedro Hernandez Diaz el permiso que ha solicitado para construir una casa dentro de la zona militar del castillo de Carmonas.

Al de Galicia.—Concediendo permiso a D. Ramon Buitrago para aumentar un piso en la casa que posee en el barrio de la Corredera de la plaza de Palma. Id. Id. al de Burgos.—Negando a D. Isidoro Barrio y Fernandez el permiso solicitado para dar mayor elevación a una fábrica que posee en la zona militar de la plaza de Logroño.

Al de Cataluña.—Concediendo permiso a los propietarios de la finca que posee en la zona militar de la plaza de Logroño. Id. Id. al Inspector general del cuerpo de Guardias civiles.—Se le contesta haber visto con agrado el oficio presentado por la fuerza del puesto de Herrera del Duque de Badajoz a que se refiere su evacuación de 20 de Octubre último.

Id. Id. con satisfacción el referente a la del de Barroña (Soria), restableciendo el servicio en el pueblo de Lombanillas y la aprehensión de los motores. Id.—Id. el respecto al de Cayreya en la extinción de un incendio y captura del culpable. Id.—Id. con motivo de otro incendio de consideración ocurrido en Baza y extinguido por la fuerza de aquel puesto.

SANIDAD MILITAR.

Id. Id. Al Director general de Sanidad militar.—Concediendo a D. José Sotro y Ortel el empleo de médico mayor sin antigüedad. Id.—Desampliando el instrumto del primer ayudante médico D. Francisco de P. Vitorio y Peral, en solicitud de médico mayor.

Id.—Concediendo al licenciado en medicina y cirugía D. José de la Peña y Díez, el grado de médico de contrabando.

MONTA-NO MILITAR.

Id. Id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo licencia para casarse al Comandante graduado D. Ferrnando Becho y Fuente. Id.—Id. al Capitan D. Pedro Carpena y Roman. Id.—Id. al Capitan D. Inocencio Gomez y de la Torre.

Id. Id. a D. Narciso Manresa y Bassols, Capitan de artillería. Id.—Id. considerando las dos pagas de toda a Doña María de los Reyes Palomares y Lopez. Id.—Id. en su propia pensión a Doña María de la Presentación Andúzar y Guzman.

Id.—Id. al Presidente de la Junta de Clases pasivas.—Concediendo pensión a Doña María de la Asunción Mascareño y del Hierro. Id.—Id. a Doña Inés Garcés de Marcella y Cordan. Id.—Id. a Doña Josefa de la Torre y Sanchez Vannomado.

RETIROS.

Id. Id. Al Capitan General de Castilla la Nueva.—Concediendo licencia por residencia al Comandante de reemplazo D. Francisco de Paula y Peral, en solicitud de médico mayor. Id.—Concediendo al licenciado en medicina y cirugía D. José de la Peña y Díez, el grado de médico de contrabando.

MONTA-NO MILITAR.

Id. Id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo licencia para casarse al Comandante graduado D. Ferrnando Becho y Fuente. Id.—Id. al Capitan D. Pedro Carpena y Roman. Id.—Id. al Capitan D. Inocencio Gomez y de la Torre.

Id. Id. a D. Narciso Manresa y Bassols, Capitan de artillería. Id.—Id. considerando las dos pagas de toda a Doña María de los Reyes Palomares y Lopez. Id.—Id. en su propia pensión a Doña María de la Presentación Andúzar y Guzman.

Id.—Id. al Presidente de la Junta de Clases pasivas.—Concediendo pensión a Doña María de la Asunción Mascareño y del Hierro. Id.—Id. a Doña Inés Garcés de Marcella y Cordan. Id.—Id. a Doña Josefa de la Torre y Sanchez Vannomado.

Id. Id. Al Capitan General de Castilla la Nueva.—Concediendo licencia por residencia al Comandante de reemplazo D. Francisco de Paula y Peral, en solicitud de médico mayor. Id.—Concediendo al licenciado en medicina y cirugía D. José de la Peña y Díez, el grado de médico de contrabando.

Id.—Concediendo al licenciado en medicina y cirugía D. José de la Peña y Díez, el grado de médico de contrabando.

MONTA-NO MILITAR.

Id. Id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo licencia para casarse al Comandante graduado D. Ferrnando Becho y Fuente. Id.—Id. al Capitan D. Pedro Carpena y Roman. Id.—Id. al Capitan D. Inocencio Gomez y de la Torre.

Id. Id. a D. Narciso Manresa y Bassols, Capitan de artillería. Id.—Id. considerando las dos pagas de toda a Doña María de los Reyes Palomares y Lopez. Id.—Id. en su propia pensión a Doña María de la Presentación Andúzar y Guzman.

Id.—Id. al Presidente de la Junta de Clases pasivas.—Concediendo pensión a Doña María de la Asunción Mascareño y del Hierro. Id.—Id. a Doña Inés Garcés de Marcella y Cordan. Id.—Id. a Doña Josefa de la Torre y Sanchez Vannomado.

Id. Id. Al Capitan General de Castilla la Nueva.—Concediendo licencia por residencia al Comandante de reemplazo D. Francisco de Paula y Peral, en solicitud de médico mayor. Id.—Concediendo al licenciado en medicina y cirugía D. José de la Peña y Díez, el grado de médico de contrabando.

Id.—Concediendo al licenciado en medicina y cirugía D. José de la Peña y Díez, el grado de médico de contrabando.

MONTA-NO MILITAR.

Id. Id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo licencia para casarse al Comandante graduado D. Ferrnando Becho y Fuente. Id.—Id. al Capitan D. Pedro Carpena y Roman. Id.—Id. al Capitan D. Inocencio Gomez y de la Torre.

Id. Id. a D. Narciso Manresa y Bassols, Capitan de artillería. Id.—Id. considerando las dos pagas de toda a Doña María de los Reyes Palomares y Lopez. Id.—Id. en su propia pensión a Doña María de la Presentación Andúzar y Guzman.

para un cuerpo cuya base es la más severa y rigida subordinación. Con doloroso sentimiento lo hará V. S. saber a todos los individuos del cuerpo de su cargo, para su conocimiento y terrible ejemplo.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 15 de Diciembre de 1856.—Almudena.—Señor Jefe del... tercio.

Primera sección.—Circular núm. 462.—El guardia de segunda clase, de la 2.ª compañía de infantería del séptimo tercio, Manuel Fernandez Trugillo, se halla sumariado por falta de descripción. Este proceso no se ha terminado y resuelto por haberse acordado que al ser admitido en este Cuerpo el referido Fernandez Trugillo en Setiembre de 1855 como voluntario de la clase de pueste, era procedente licenciarlo en su patria, cuya circunstancia ha sido lugar a que el Excmo. Sr. Capitan General de Granada haya ordenado se practiquen varias diligencias para que las personas que licitaron, las certificadas de conducta y partida de bautismo al solicitar su ingreso en este Cuerpo, reconocen sus firmas y que se comparen a la última con la actual. En su consecuencia, y a fin de que todos los Jefes y Oficiales de este Cuerpo estén enterados de la necesidad que hay de tomar informes muy detenidamente y minuciosos de todo individuo que solicite ingresar en este Cuerpo, he dispuesto se circule este incidente con el fin de que no se repita un caso de esta naturaleza, para lo cual, siempre que haya de cursarse un expediente de ingreso en este Cuerpo, se procurará tomar antes los más minuciosos y escrupulosos informes, poniéndose muy en claro todos los antecedentes e historial del individuo que se solicita.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 12 de Diciembre de 1856.—Almudena.—Señor Jefe del... tercio.

Tercera sección.—Circular núm. 42.—Habiendo observado que los diarios de servicio no están redactados de la provincia de Logroño, lo tengo prevenido a diferentes circulares, recordando a V. S. la más estricta observancia de todas ellas, incluyendo además el modelo por el que han de ser formados en inteligencia que no se permitan la más leve falta, tanto en su redacción como en su forma.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 18 de Diciembre de 1856.—Almudena.—Señor Comandante del Cuerpo en la provincia de...

GOBERNACION.

Subsecretaría.—Negociado 3.º.—Excmo. Sr.: Por esta Ministerio se dice, con fecha de hoy, al Gobernador de la provincia de Logroño, lo que sigue.

«Por la comunicación de V. S. fecha 4 del actual, se ha enterado con suya complacencia la Reina (Q. D. G.) del que acababa de prestar el sargento segundo de la Guardia civil y don Juan de los Rios, que se halla con la importante captura del famoso criminal Manuel Puentes y de los que componían su partida, y la temida de haber escapado de las manos de la fuerza pública a todos los que prestaron dicho servicio.»

De la propia Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación, lo traslado a V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de Diciembre de 1856.—El Subsecretario.—Antonio de Zárate.—Sr. Inspector general de la Guardia civil.

Excmo. Sr.: He dado cuenta a la Reina (Q. D. G.) de la comunicación de V. E. de 14 de Diciembre último, en que participa que, habiendo estallado un incendio en un punto del pueblo de Almonte, que amenazaba propagarse a las cercanías, se depositaron en el punto de Almonte, las guardias de aquel puesto acudieron presurosos y laboriosos con su arrojo y esfuerzos, no solamente cortar el incendio, sino también salvar la mayor parte de los efectos que se hallaban en el punto, y a su consecuencia apercibido las llamas, distinguiéndose particularmente en este servicio el guardia José Ortega Sevilla, que concurrió a la extinción de las llamas, y a su consecuencia apercibido la complacencia S. M. de la conducta del expresado destacamento, tan en armonía con la que observan los demás individuos de este cuerpo, lo que me ha dado lugar a que he dignado mandar que se les den las gracias en su Real nombre, y con especialidad al guardia citado, José Ortega Sevilla.

De órden de S. M., comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación, lo digo a V. E. para los efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de Diciembre de 1856.—El Subsecretario.—Antonio de Zárate.—Sr. Inspector general de la Guardia civil.

TERCERA SECCION.

OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y ARANCELES.

Excmo. Sr.: Esta Dirección general, queriendo premiar los buenos servicios prestados por los individuos del buen servicio Cuerpo que V. E. dirige, al propio tiempo que animada del mejor deseo en utilizar el mérito y especial circunstancias que en ellos concurren, en obsequio de los intereses de la Hacienda, juzga a V. E. se acerca resultaría a la mayor brevedad una relación circunstanciada de mérito por separado para unas a sus respectivas expedientes, de los que habiendo sido favorecidos recientemente o que se hallen próximos a serlo, deseen tener ingreso en plazas de dependientes de infantería del Regimiento especial de sales con 2,555 rs. anuales designado en ellas las provincias en que más les convendría servir, por si fuese posible atender la solicitud de los interesados a medida que ocurran vacantes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de Diciembre de 1856.—N. Quintana.—Excmo. Sr. Inspector general de la Guardia civil.

QUINTA SECCION.

BOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, REPRESENTACION VARIAS.

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

«Los interesados que a continuación se expresan, acreedores de la deuda pública, procedentes de la Deuda de personal, pueden acudir desde luego, por sí o por medio de persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real orden de 22 de Febrero de este año, a la Subsecretaría de la Dirección general de la Deuda, de diez a tres en los días no feriados, a recoger los créditos de dicha Deuda que se han enterado en el Cuadro que se acompaña en el concepto de que próximamente han de obtener del departamento de liquidación de los factores que acrecen a personalidad para la cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.»

Numero de salida.

Nombre de los interesados.

MADRID. 41917 Doña Lorenza Lalat. 41918 Doña Gertruda de Loita.

Table with 2 columns: Names and numbers. Lists names like Doña Josefa Larumbe, Doña María Dolores Lozano, Doña Andrea Lopez Graso, etc.

Madrid 25 de Diciembre de 1856.—V. B.—El Director general, Presidente, Quiza.—El Secretario, Angel J. de Heredia.

Table with 4 columns: IUDIAS, MADRID, TARRAGONA, BARRIOS. Lists names and numbers for various categories.

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO.

Debido adquirir 870 resmas de papel blanco para impresiones del Sr. Ministro de Hacienda, se ha acordado este Director general se efectúe en licitación pública, y bajo las condiciones siguientes: El expediente papel será de tinta, marca conuro y buena calidad, según la nuestra existente en la misma Dirección.